

REPUBLICA DE COLOMBIA



CORTE CONSTITUCIONAL

Sala Especial de Seguimiento

AUTO

Referencia: Seguimiento a la Sentencia T-760 de 2008.

Asunto: Solicitud de copias presentada por Wilman Arbey Moncayo Arcos.

Magistrado Sustanciador:
JORGE IVÁN PALACIO PALACIO

Bogotá D. C., cinco (05) de junio de dos mil trece (2013).

El suscrito Magistrado, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales, procede a dictar el presente Auto, con base en las siguientes

CONSIDERACIONES

1. El abogado Wilman Arbey Moncayo Arcos, mediante escrito de 17 de mayo de 2013, solicitó a esta Corporación copia auténtica del Auto 261 de 16 de noviembre de 2012, así como de las respuestas dadas al Auto 133A de 19 de junio de 2012 por parte de las siguientes entidades: *i)* la Asociación de empresas Gestoras del Aseguramiento de la Salud – GESTARSALUD, *ii)* la Asociación Colombiana de Empresas de Medicina integral – ACEMI, *iii)* la Asociación Nacional de Cajas de Compensación Familiar – ASOCAJAS, *iv)* la Asociación Colombiana de Facultades de Medicina – ASCOFAME y *v)* la Fundación para la Investigación y Desarrollo de la Salud y la Seguridad Social - FEDESALUD.

2. En consideración a que la información solicitada no tiene carácter reservado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la Constitución Política y en el numeral 7 del artículo 115 del Código de Procedimiento Civil, se dispondrá la expedición de copia auténtica de la providencia solicitada, así como de los documentos que se relacionan a continuación:

ENTIDAD QUE REMITE EL INFORME	FECHA	FOLIOS
GESTARSALUD	6 de julio de 2012	19
ACEMI Y ASOCAJAS	12 de julio de 2012	233
ASCOFAME	12 de julio de 2012	12
FEDESALUD	16 de julio de 2012	15

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO.- Expedir, a costa del peticionario, copia auténtica de los documentos relacionados en la consideración num. 2 de esta providencia, así como del Auto 261 de 2012.

SEGUNDO.- Por la Secretaría General de esta Corporación líbrese la comunicación correspondiente.

Cúmplase.

JORGE IVÁN PALACIO PALACIO
Magistrado

MARTHA VICTORIA SÁCHICA MÉNDEZ
Secretaria General